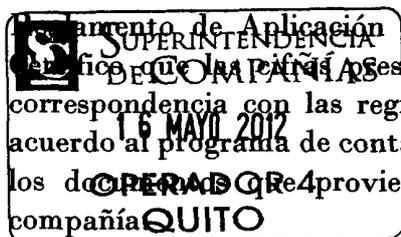


## **INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA AGRISEC ECUADOR S.A.**

El presente informe de mi gestión al revisar los libros de la Compañía AGRISEC ECUADOR S.A., intenta resumir la información que fue posible adquirir al revisarlos, tal cual es mi obligación como Comisario legalmente nombrado para así cumplir con las disposiciones legales a las que están sujetas las compañías bajo la Superintendencia de Compañías en el período fiscal 2011.

- El cumplimiento de la Compañía AGRISEC ECUADOR S.A. de sus obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las decisiones de la Junta General de Accionistas por parte de sus administradores, son responsabilidad de sí mismos. Mi opinión acerca de este cumplimiento no tiene objeciones, ya que todas sus actividades han sido encaminadas a cumplir con todos los requisitos legales, y reglamentarios que se enmarca la actividad de la compañía.
- El control interno en el uso de estos cheques es a mi criterio el adecuado, ya que brinda la seguridad necesaria. Las firmas registradas en los bancos son de las personas que corresponden de acuerdo a lo que disponen los gerentes y líderes de la compañía. La compañía cumple razonablemente con lo dispuesto en los procedimientos de compras, procedimientos de personal, etc., y los funcionarios que están a cargo de cumplirlos y difundirlos realizan su labor a cabalidad.
- Se han revisado los Estados Financieros mensuales y en su elaboración se han tomado en cuenta las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno. Los datos que se presentaron en los Estados Financieros tienen correspondencia con las registradas en los libros contables, y éstos de acuerdo al programa de contabilidad que ha generado la información con los datos que provienen de la operación por sí misma de la compañía.
- Los libros han sido revisados, encontrándose una relación directa y razonable entre los ingresos y los costos de cada uno de los rubros que la operación los amerita.



- Los resultados a presentarse en la declaración son razonablemente correctos, no está en mis manos señalar o justificar errores, ya que de haberlos, éstos corresponderían a procedimientos necesarios en el manejo contable de la compañía.
- Me permito informar, conforme a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías que se me ha entregado con la frecuencia necesaria los Balances y se ha cumplido con la revisión trimestral de los libros de Caja Bancos, Cuentas por cobrar, así como también los arqueos de caja no presentan diferencias significativas.
- En vista de que se han reportado pérdidas en los últimos ejercicios, cuyo monto supera el 50% del Capital Social, sugiero se hagan los análisis correspondientes y se tomen las medidas pertinentes para superar el causal de disolución, en el cual virtualmente se encuentra la empresa según Art. 361, Numeral 6 de la Ley de Compañías.
- Adjunto sírvanse encontrar el documento que muestra la evolución de las cuentas de pérdidas y ganancias que se fundamenta en los balances analizados conforme recurre el año 2011.

El presente informe cumple con todos los requerimientos de Ley, quedo a disposición de los accionistas de **AGRISEC ECUADOR S.A.**

Atentamente,

  
**Luis Alfonso Herrera Pazmiño**  
**C.P.A. 1852**  
**COMISARIO**  
170157097-6

